Contrato N°59 /2014.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALSA S.A , domiciliada en Adela Speratti N°2873, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por las Sra. Natalia de Jesús Arrúa Colmán, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE TABLERO DE RACK, FIBRA ÓPTICA Y KIT DE SOFWARE A FAVOR DE LA SENATUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE TABLERO DE RACK, FIBRA ÓPTICA Y KIT DE SOFWARE A FAVOR DE LA SENATUR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*2*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*67.000.000*

Monto del Contrato correspondiente al lote 1 Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.052

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas ID. N°284.052. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.376/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

TABLERO DE RACK DE 12 DE PIE CON VENTILADOR Y PUESTA EN MARCHA - OFICINA CENTRAL Y FIBRA OPTICA PARA LA MISION SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
44111901 - 999	TABLERO DE RACK	JF	TAIWAN	unidad	1	55.000.000	55.000.000
26121607 - 001	FIBRA OPTICA	PRYSMIAN	BRASIL	unidad	1	12.000.000	12.000.000
						TOTAL	67.000.000

1. Especificaciones Técnicas

	LOTE N° 1
	TABLERO DE RACK DE PIE CON VENTILADOR Y PUESTA EN MARCHA - OFICINA CENTRAL Y FIBRA OPTICA PARA LA MISION SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA.
1	TABLERO DE RACK DE PIE CON VENTILADOR Y PUESTA EN MARCHA
	1 UNIDAD DE RACK DE 42U DE PIE CON VENTILADOR
	1 UNIDAD DE RACK DE 12U DE PIE CON VENTILADOR
	2 UNIDADES DE PDU RACKEABLE
	2 UNIDADES DE SWICHTS DE 24 PUERTOS
	2 UNIDADES DE PACHERA DE 24 PUERTOS CAT 6A
	4 UNIDADES DE BANDEJA LIVIANA
	4 UNIDADES DE ORDENADOR DE CABLE CERRADO DE 1U
	3 PARES DE TRANSCEIVER DE 1GB MULTIMODO
	3 UNIDADES DE PACHERAS DE FIBRA ÓPTICA PARA 12 PELOS
	3 UNIDADES DE PACH CORD DE FIBRA ÓPTICA DE 1 METRO CONECTOR SC-SC
	200 METROS DE FIBRA ÓPTICA DE 6 PELOS ARMORED (ANTI ROEDOR)
	7 ROLLO DE CABLE UTP CAT 6A

	40 UNIDADES DE JACK RJ 45 CAT 6A CON CAJITA
	45 UNIDADES DE PACH CORD DE 1 METRO CAT 6A
	40 UNIDADES DE PACH CORD DE 3 METRO CAT 6A
	18 UNIDADES DE TIRAS DE CANALETAS DE 100X50MM
	30 UNIDADES DE TIRAS DE CANALETAS DE 40X60MM
	50 UNIDADES DE TIRAS DE CANALETAS DE 27X30MM
	1000 TORNILLOS CON TARUGO DE 8 MM
	60 METROS DE DUCTO PLÁSTICO (CONDUIT) DE 32 MM DE DIÁMETRO
	10 UNIDADES CAJA DE PASOS 10X10 MM
	INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 40 PUNTOS DE RED, COLOCACIÓN DE LOS RACKS, INSTALACIÓN DE LOS SWICHTS, PACHERAS, ORDENADORES
	PLANO DE TODA LA RED INSTITUCIONAL Y CERTIFICACIÓN DE 160 PUNTOS DE RED.
2	**FIBRA OPTICA - MISION SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA**
	140 METROS DE FIBRA ÓPTICA DE 6 PELOS PARA ENLACE.
	120 METROS DE DUCTO DE 100"
	1 RACK DE 12 U PIVOTANTE VENTILADO CON 1 BANDEJA LIVIANA.
	1 DISTRIBUIDOR ÓPTICO.
	2 PIG TEIL SC-CS
	2 PACH CORD SC-CS
	2 TRANSCEIVER DE 1 GB SC-CS
	5 REGISTROS 1M X1M DE MAMPOSTERÍA CON TAPA DE HORMIGÓN
	COLOCACIÓN DE DUCTOS, INSTALACIÓN DE RACK, CONFIGURACIÓN DEL ENLACE.

OBSERVACIÓN: Todos los equipos mencionados deben contar con una garantía, mínima de 1 (un) año y deben entregarse, instalarse y puesto en marcha el Ítem N° 1 en la Oficina Central de la SENATUR y en el Ítem N° 2 en la Misión Santísima Trinidad del Paraná.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO

Monto del Contrato correspondiente al lote 2 Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC, y en éste Contrato. La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.

08. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10%* del valor máximo del contrato, otorgada por una Compañía de Seguros.

El valor de las multas será: 1(uno) % por cada 2 (dos) días de atraso en la entrega de los Bienes contratados, hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los...16.....días del mes de diciembre..... del año 2014.

CONTRATISTA **NATALIA DE JESÚS ARRÚA** **ALSA S.A.**	**CONTRATANTE** **MARCELA BACIGALUPO**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION